



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de diciembre de 2010  
No. 115

## SUMARIO:

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA, MEX.

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LOS LIBROS DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES

DEL ESTADO DE MÉXICO, EJECUTEN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CELEBREN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS.

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

AVISOS JUDICIALES: 4666, 4667, 4677, 1482-A1, 884-B1, 885-B1, 4661, 4662, 4663, 4665, 1482-A1, 1479-A1, 1483-A1, 4668, 4670, 4669, 4673 y 4675.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4676, 4671, 4674, 4681, 4679, 4680, 4678, 4660, 1481-A1, 4664, 4672, 1480-A1 y 1484-A1.

HEROES DEL BICENTENARIO: "DIEGO ALVAREZ BENITEZ".

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**



**1810-2010**

**SECCION SEGUNDA**

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA, MEX.

HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALBA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1º, 34, 13, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1º, 3º, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.1 FRACCIONES XI Y XII, 12.1 FRACCION IV, 12.3 FRACCION II, 12.4, 12.5, 12.6, 12.7, 12.8, 12.20, 12.21, 13.1 FRACCION IV, 13.2 FRACCION II, 13.3, 13.4, 13.7, 13.9, 13.10, 13.27, 13.28 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; FRACCION III Y 50 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1º, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO DEL LIBRO XII DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

### CONSIDERANDO

1.- Que los artículos 12.4, 12.5 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, señalan que se consideran obra pública y servicios relacionados con la misma, todo trabajo que tenga por objeto, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, o demoler bienes inmuebles, con cargo a recursos públicos federales o estatales y recursos propios; así como los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, las investigaciones, estudios, asesorías y, consultorías, que se vinculen con los actos de esta, e igualmente la dirección y supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficacia de las instalaciones.

2.- El artículo 13.3 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, establecen que las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos: la adquisición de bienes muebles; la adquisición de bienes inmuebles, a través de compraventa; la enajenación de bienes muebles o inmuebles; el arrendamiento de bienes muebles e

inmuebles; la contratación de los servicios relacionados con bienes muebles que se encuentran incorporados o adheridos a bienes inmuebles, cuya instalación o mantenimiento no implique modificación al bien inmueble; la contratación de los servicios de reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles; la contratación de los servicios de maquila, seguros y transportación, así como de los de limpieza y vigilancia de bienes inmuebles; la prestación de servicios profesionales, la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, excepto la contratación de servicios personales de personas físicas bajo el régimen de honorarios y en general, otros actos que impliquen la contratación de servicios de cualquier naturaleza.

3.- Que de conformidad con lo previsto en los Libros Décimo Segundo y Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se establecen los procedimientos de adjudicación a través de licitaciones públicas, mediante convocatorias públicas, así como excepcionalmente a dicho procedimiento, a través de invitaciones restringidas y adjudicaciones directas.

4.- Que conforme al calendario Oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2010, publicado en la "Gaceta de Gobierno" de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, a partir del día veintidós de diciembre de dos mil diez, al cuatro de enero de dos mil once, se declararon días inhábiles y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, no se podrán realizar promociones o actuaciones, salvo que las autoridades Administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto y con fundamento a las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien acordar lo siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION Y CONTRATACION PARA EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASI COMO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO; A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LOS LIBROS DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil diez, tres y cuatro de enero de dos mil once, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, exclusivamente, para que las áreas convocantes y los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapaluca, incluyendo sus unidades administrativas y/o dependencias, realicen los actos relacionados con el procedimiento de Licitación, adjudicación y contratación para Licitación, Contratación y adquisición de bienes y servicios, enajenaciones y arrendamientos, obra publicas y servicios relacionados con las mismas, por lo que solo para estos efectos correrán los plazos establecidos en Libros Décimo Segundo y Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos Reglamentos.

**SEGUNDO.-** Gírese copia del presente acuerdo a la Contraloría Interna y publíquese en los estrados de la Dirección General Obras Públicas de Ixtapaluca, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal.

**TERCERO.-** Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta de Gobierno"

**CUARTO.-** El presente acuerdo surtirá, sus efectos al día siguiente de su publicación, en los días habilitados señalados en el punto primero de este documento.

Dado en Ixtapaluca Edo. de México, a los 14 días del mes de diciembre de dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

**HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALBA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
(RUBRICA).

---

## **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**GERARDO ARTURO GARCÍA TENORIO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN IX, 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 13.1 FRACCIÓN IV, 13.3, 13.22 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 13.23, 13.27 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 44, 68, 76, 83, 87, 88, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y;**

### **CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Administración y Finanzas de la Protectora de Bosques del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción I del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, es la responsable de ejecutar los procedimientos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de los servicios necesarios para las diversas áreas que conforman este Organismo, mediante la celebración de contratos y convenios derivados de los procedimientos en sus diferentes modalidades, en observancia a los ordenamientos legales vigentes aplicables.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 13.22 segundo párrafo del ordenamiento antes invocado, en cada Dependencia, Entidad, Tribunal Administrativo y Ayuntamiento, se constituirá un Comité de Adquisiciones y Servicios.

El artículo 13.23 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, prevé que el Comité de Adquisiciones y Servicios tiene entre otras funciones, la de tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, emitir los dictámenes de adjudicación y las demás que establezca la reglamentación del ordenamiento invocado.

Que de acuerdo al calendario oficial del Gobierno del Estado de México 2010, el periodo vacacional para los servidores públicos comprende desde el día 22 de Diciembre de 2010, hasta el día 05 de Enero de 2011. En este orden de ideas, el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, estatuye: "las autoridades administrativas y el Tribunal pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado. Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin sin interrupción y sin necesidad de habilitación expresa.

En el presente caso, para la Protectora de Bosques del Estado de México, es de imperiosa necesidad, realizar diversos procedimientos adquisitivos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como la celebración de los contratos derivados de dichos procedimientos, tendientes a satisfacer los requerimientos de las unidades administrativas que integran estructuralmente a este Organismo.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de Diciembre de 2010, para que la Dirección de Administración y Finanzas y el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Protectora de Bosques del Estado de México, ejecuten los diversos procedimientos adquisitivos y celebren los contratos y convenios que se deriven de los mismos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial denominado "Gaceta de Gobierno".

**TERCERO.-** el presente acuerdo entrará en vigor, a partir de su publicación y surte efectos de notificación para los proveedores de bienes y prestadores de servicios.

Dado en la Ciudad de Toluca Estado de México, a los trece días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez.

**ATENTAMENTE**

**G. ARTURO GARCÍA TENORIO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS DE LA PROTECTORA DE BOSQUES**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**(RUBRICA).**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**



**CIRCULAR No. 31**

Toluca de Lerdo, México, a 16 de diciembre de 2010.

**CIUDADANO**

Con fundamento en los artículos 42 fracción I y 64 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica a usted el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**CONSIDERANDO**

I. El Boletín Judicial es el órgano encargado de publicar las listas de los acuerdos y de las resoluciones de las salas y de los Juzgados que determine el Pleno del Tribunal, con efectos de notificación en términos del Código de Procedimientos Civiles; la jurisprudencia del Tribunal y demás disposiciones de interés general, de conformidad con el artículo 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

II. El artículo 44 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, señala que el Boletín Judicial se integra por las siguientes secciones: a) Notificaciones; b) Tesis Aisladas y de jurisprudencias; c) Publicación de resoluciones; y d) Disposiciones de interés general que se ordenen.

III. A la fecha, en el Boletín Judicial se publica una copia de los edictos, circunstancia que si bien, garantiza la integridad de su contenido, provoca una falta de homologación en la imagen del Boletín Judicial.

De manera que, para homologar la publicación de edictos en el Boletín Judicial, el Consejo de la Judicatura diseñó un formato modelo que pueda ser aplicable en lo posible a distintos supuestos y por los distintos órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.

IV. Por otra parte, en atención a los costos que implica la elaboración e impresión del Boletín Judicial, se establecen los montos de las cuotas de recuperación por los servicios que brinda la oficina del Boletín Judicial, como lo son: la publicación de edictos, la venta de ejemplares y la inscripción semestral o anual.

Los montos se fijan en salarios mínimos para facilitar su actualización anual. Estas cantidades se destinarán al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, Fondos Propios.

V. En consecuencia, con fundamento en los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 52, 63 fracción XXIII y 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura emite el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO. Se establecen los Lineamientos Administrativos para la Publicación de Edictos en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, en los términos siguientes:

#### LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

##### Formato

1. Los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, en la elaboración de Edictos, además de los requisitos que la normatividad aplicable señale en cada supuesto, observarán lo siguiente:

##### Tipografía

1.1 La tipografía (fuente) a utilizar será "Arial" en tamaño 11 y se emplearán altas (mayúsculas) y bajas (minúsculas).

Para resaltar alguna palabra o frase se podrá utilizar un tamaño de tipografía mayor (12 o 14), subrayado; en negritas o en altas.

##### Interlineado

1.2 El interlineado a utilizar será sencillo.

##### Tamaño de hoja y márgenes

1.3 Se imprimirán en hojas tamaño carta, con los siguientes márgenes mínimos: superior 2.5 cm., inferior 2.5 cm., izquierdo 2.5 cm. y derecho 2.5 cm.

##### Estructura

1.4 La estructura de los edictos será la siguiente:

1.4.1 Parte superior, en renglones separados y centrados:

- La frase: "**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**".
- La denominación del Órgano Jurisdiccional emisor.
- La palabra **EDICTO**, con mayúscula, tamaño 14, centrada y en negrita.

1.4.2 Parte media:

- Texto.

Con independencia de los requisitos legales, en el contenido se precisará, entre otros: el número de expediente, la fecha de expedición, número y plazos de publicación, nombre, cargo y firma del funcionario que lo emite.

El texto se redactará conformando en lo posible un solo párrafo.

##### Validación

1.5 Con la finalidad de validar el contenido del edicto, al reverso de cada hoja, se colocará: nombre, cargo y firma del funcionario que lo emite, así como el sello del Juzgado.

##### Formato modelo

1.6 El formato modelo es el siguiente:

1.6.1 Anverso de la hoja:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**[ÓRGANO JURISDICCIONAL EMISOR]**

**EDICTO**

[ Texto ]

**1.6.2 Al reverso de la hoja:**

[Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación; nombre, cargo y firma del funcionario que lo emite.]

[Sello del  
Juzgado]**Procedimiento para la publicación**

2. La publicación de edictos se sujetará a lo siguiente:

**Elaboración de edicto**

2.1 El órgano jurisdiccional respectivo elaborará los edictos, que se entregarán a la persona legitimada, para su trámite ante la oficina del Boletín Judicial.

**Publicación sólo por orden judicial**

2.2 Los edictos sólo se publicarán en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, cuando en el edicto así se ordene expresamente.

**Fechas y plazos de publicación**

2.3 La publicación de edictos será en días hábiles y en los plazos que expresamente ordene el órgano jurisdiccional respectivo, de conformidad con el Calendario Oficial de Labores, aprobado por el Consejo de la Judicatura del Estado.

**Oportunidad para presentar documentación**

2.4 Los edictos se presentarán, al menos, dos días hábiles previos a la primera fecha de publicación, ante en la oficina del Boletín Judicial, sito en Pedro Ascencio número 307, Colonia La Merced y Alameda, Municipio de Toluca, México.

**Horario de recepción y entrega**

2.5 El horario de recepción y entrega de edictos y entrega de publicaciones, previo pago respectivo, será de las nueve a las quince horas en días hábiles.

**Señalamiento de los montos**

2.6 La oficina del Boletín Judicial señalará al interesado, el monto de la cuota de recuperación de que se trate, a fin de que proceda a su pago correspondiente. Los montos podrán consultarse en la página de Internet institucional.

**Montos de las cuotas de recuperación**

3. Por los servicios que presta la oficina del Boletín Judicial, se pagarán las siguientes cuotas de recuperación.

CONCEPTO	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA C
1. Publicación de un Edicto, por cada ocasión:	
Por la primera hoja	0.34
Por cada hoja subsecuente	0.17
2. Ejemplar del Boletín Judicial	0.6
3. Suscripción semestral	61.5
4. Suscripción anual	115.0

**Procedimiento de pago**

4. El pago de las cuotas de recuperación se hará conforme a lo siguiente:

**Depósito bancario**

4.1 Los montos se cubrirán mediante depósito bancario a la cuenta número 297522, sucursal 131 del Banco Banamex, a favor del Poder Judicial del Estado de México.

**Entrega de ficha de depósito**

4.2 Se presentará y entregará la ficha de depósito original en la oficina del Boletín Judicial, para acreditar el pago correspondiente.

**Remisión de fichas de depósito**

4.3 La oficina del Boletín Judicial remitirá las fichas de depósito al Departamento de Caja General para su trámite contable correspondiente.

**Suscripciones**

5. La suscripción semestral o anual para el Boletín Judicial podrá realizarse en los siguientes lugares:

- **Región Toluca:** En la oficina del Boletín Judicial.

- **Región Tlalnepantla:** En las Oficialías de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares de Naucalpan, Cuautitlán (México), Cuautitlán (Izcalli), Ecatepec de Morelos y Tlalnepantla.
- **Región Texcoco:** En las Oficialías de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares de Nezahualcóyotl y Texcoco.

**Cómputo de la suscripción**

5.4 El cómputo de la suscripción semestral o anual iniciará a partir del tercer día hábil siguiente a la presentación y entrega de la ficha de depósito original en la Oficina del Boletín Judicial.

**Entrega de ejemplares**

5.5 Los ejemplares del Boletín Judicial quedarán a disposición del suscriptor o la persona que designe, en la oficina del Boletín Judicial o en alguna de las Oficialías de Partes Común antes señaladas.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, en el Boletín Judicial y en la página de Internet del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO.** Este Acuerdo entrará en vigor a partir del cinco de enero de dos mil once.

**TERCERO.** Las cuotas de recuperación se empezarán a cubrir para las publicaciones que se tramiten ante la oficina del Boletín Judicial, a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo.

**CUARTO.** La oficina del Boletín Judicial en coordinación con el Departamento de Computación e Informática del Poder Judicial, llevará a cabo las acciones necesarias para que en la página de Internet, pueda consultarse e imprimir, el costo que tendrá la publicación de un edicto, de acuerdo a su número de hojas y las ocasiones en que se hará aquella.

**QUINTO.** La oficina del Boletín Judicial y el Departamento de Oficialía de Partes y Estadística, se coordinarán para implementar los controles necesarios en la recepción de fichas de depósito con motivo de suscripciones y la entrega de ejemplares del Boletín Judicial a suscriptores.

**SEXTO.** La oficina del Boletín Judicial implementará los mecanismos administrativos para que mediante formatos, se lleven a cabo las solicitudes de publicación de edictos y la suscripción semestral o anual.

**SÉPTIMO.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este Acuerdo.

♦ ♦

Comuníquese este acuerdo, publicándose en la Gaceta del Gobierno, en el Boletín Judicial y en la página de Internet de la Institución. Así lo acordaron por unanimidad de votos, los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión celebrada el quince de diciembre de dos mil diez, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da Fe.

**ATENTAMENTE**

**El Presidente del Consejo de la Judicatura del  
Poder Judicial del Estado de México**

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal.  
(Rúbrica).

**El Secretario General de Acuerdos**

Lic. José Antonio Pinal Mora  
(Rúbrica).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE 338/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha treinta de septiembre del año dos mil diez, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MONROY ORDUÑA

ZITA, expediente 338/2010, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil dictó un proveído de fecha treinta de septiembre y audiencia de dieciséis de noviembre ambos del dos mil diez en el que se ordena sacar a remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en la casa habitación identificada con la letra "C", del lote número 18, de la manzana 3, ubicada en la calle Valle Alpino, en el conjunto urbano mixto habitacional de interés social, comercial y de servicios denominado comercialmente como "Real del Valle", ubicado en Boulevard Lago sin número, en el Municipio de Acolman, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por peritos, para lo cual se señalan las diez horas del día veinticinco de enero del dos mil once...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última

publicación la fecha de la audiencia de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.-Rúbrica.

4666.-20 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE 403/2008.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 403/2008, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de LOPEZ ALVAREZ RAMON HILARIO y ELIZABETH DOMINGUEZ SANCHEZ DE LOPEZ, el C. Juez Interino Vigésimo Cuarto de lo Civil LICENCIADO ONESIMO LUGO GODINEZ, ha dictado un auto que a la letra y en lo conducente dice:

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre del dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita y para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa número seis, así como el derecho de uso de un cajón de estacionamiento marcado con el número "C" seis, del conjunto en condominio denominado "Villas Cosmos" módulo "B", etapa uno, lote dos, manzana ocho, de la calle Las Américas, en el Fraccionamiento Parques de Aragón en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de enero del dos mil once, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica de Hoy de esta Ciudad, en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$ 434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad mayor que se desprende de los avalúos rendidos al respecto en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta (...) lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 486, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles; por autorizadas a las personas que indica para los fines aducidos, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con antelación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ, quien actúa ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Doy fe.

México, D.F., a 10 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Rúbrica.

4667.-20 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 88/09, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en

contra de MARTHA BEATRIZ VILCHIS MORALES, se ordenó mediante edicto convocar postores, para la primera almoneda de remate, del inmueble consistente en el departamento número cinco (5), del condominio ubicado en el lote doce (12), manzana dos (2), del conjunto habitacional "Jardines de la Cañada" sin número oficial de la calle Paseo Tulipanes, en la Colonia Ciudad Labor, en Tultitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de cincuenta y dos punto cero ocho metros cuadrados (52.08 m2.), así como las siguientes medidas y colindancias (vista de frente a la vivienda): al suroeste: uno punto cuatrocientos veinticinco metros (1.425 m) con acceso y cubo de escaleras y cinco punto quinientos setenta y cinco metros (5.575 m) con lugares de estacionamiento; al noreste: dos punto noventa y cuatro metros (2.94 m) uno punto cuarenta metros (1.40 m) y cuatro punto cero seis metros (4.06 m) con patio posterior y cubo de luz; al sureste: seis punto ochenta metros (6.80 m) con propiedad particular; al noroeste: ocho punto veinte metros (8.20 m) con departamento seis (6); arriba: cincuenta y dos punto ocho metros (52.08 m), con azotea y abajo: cincuenta y dos punto cero ocho metros (52.08 m) con departamento tres (3); indiviso dieciséis punto seis mil seiscientos sesenta y seis por ciento (16.6666%). Inmueble inscrito en el Instituto de la Función registral correspondiente a Cuautitlán, México, bajo la partida ochocientos setenta y cinco (875), del volumen trescientos cuarenta y siete (347), del libro primero, sección primera, de fecha siete de abril del año mil novecientos noventa y cinco, la almoneda tendrá verificativo a las trece horas del día trece de enero de dos mil once, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 224,400.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado, el presente edicto deberá publicarse por una sola vez en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en la tabla de avisos de un Juzgado del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, (lugar donde se encuentra ubicado el inmueble).

Se expide el presente a los trece días del mes de diciembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

4677.-20 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**EDICTO**

MARIA GUADALUPE BUSTOS PORCAYO, ha promovido ante este Juzgado en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ELIO BUSTOS RODRIGUEZ, bajo el expediente número 1100/2010, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio de común repartimiento denominado "La Mora", ubicado en el Barrio de San José, en Santiago Cuautlalpan, actualmente calle Santiago Apóstol número siete, Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero de 161.20 metros y el segundo de 36.60 metros con propiedad que fue de Benjamín Vázquez, actualmente Carmen Heriberta Vega Vargas, Raúl Anieva Galaviz y Pablo Palma Reyes; al sur: en tres tramos el primero de 145.00 metros; el segundo de 15.00 metros y el tercero de 18.00 metros con propiedad que fue de Florentino Vázquez, actualmente Olga Espíritu Santo Gutiérrez; al oriente: en dos tramos; el primero de 38.00 metros y el segundo de 79.40 metros con propiedad que fue de las señoras Luz Cordero de Reyes y Concepción Cortado de Cordero, actualmente Roberto Galván Muñiz; poniente: en 31.90 metros con propiedad que fue de los señores Fausto Bustamante y Rafael Decelis, actualmente calle Santiago Apóstol, con una superficie de 13,725.66 metros cuadrados (trece mil setecientos veinticinco punto sesenta y seis metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado de deducirlo, se expiden a los diez catorce del mes de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1482-A1.-20 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

**DECIMA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 1599/85, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por JUANA MARTINEZ NOLAZCO, en contra de NOE MALDONADO LOPEZ, en la audiencia celebrada el veintinueve de noviembre del año que corre, verificada en el cuaderno sobre liquidación de sociedad conyugal, se han señalado las diez horas del día 20 veinte de enero de dos mil once 2011, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el lote 53 cincuenta y tres, de la manzana 15 quince, calle Juárez número 38 treinta y ocho, de la Colonia Atlacomulco de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.50 metros y colinda con lote 51, al sur: 8.50 metros y colinda con calle de por medio, al oriente: 20.50 metros y colinda con lote 52, y al poniente: 20.50 metros y colinda con lote 54, con una superficie de 174.25 metros cuadrados. Por lo que a través de este edicto se convocan postores para el remate en décima almoneda de remate; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 626,575.50 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), precio que resulta de la deducción del diez por ciento aplicada a la cantidad de \$ 696,195.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), misma que sirvió como base para el remate de la octava almoneda.

Publíquese este edicto una soia vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos, puerta del Juzgado y en la puerta del inmueble materia del remate, en el entendido de que entre la fecha de publicación o fijación de edicto y la fecha de remate, deberá mediar un término que no sea menor de siete días. Nezahualcóyotl, México, diciembre siete (07) de dos mil diez 2010.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

884-B1.-20 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 534/2010.

C. MARIA ESPERANZA SOFIA LOZADA FLORES.

JOSE CRISTOBAL CAMPECH RESENDIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une con la hoy demandada; B).- La liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contraje matrimonio con la hoy demandada; C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las

subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a seis de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

885-B1.-20 diciembre, 12 y 21 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 1015/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por el Licenciado ROCENDO VICTORIANO RODRIGUEZ REBOLLAR, en su carácter de apoderado legal de JAVIER GONZALEZ TORRES, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un terreno denominado Rancho Las Uvas ubicado en las afueras del Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficies: al sureste: en cuatro líneas de 43.20, 44.37, 36.44 y 168.85 metros y colinda con Javier González Torres, al suroeste: en cinco líneas de 26.81, 15.12, 52.92, 20.92 y 26.77 metros colinda con Javier González Torres, al noroeste: en nueve líneas de 16.54, 19.15, 79.49, 17.32, 24.23, 25.75, 22.78, 15.94 y 9.80 metros colinda con Javier González Torres, con una superficie de 27,479.30 metros cuadrados, manifestando en esencia que "... dicho terreno lo adquirí el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato privado de compra venta que celebré con el señor JOSE LUIS CHAIN MATA, el inmueble antes señalado se encuentra registrado bajo la clave catastral 1072303738000000, por lo que tengo el inmueble en posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde hace más de quince años anteriores a la fecha, habiendo realizado diversos actos de dominio de mi propio peculio como lo es, cercado con postes de concreto, alambre de púas, siembra de distintas plantas de riego, limpia del terreno ...". Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha siete de diciembre del año dos mil diez, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Valle de Bravo, México, diez de diciembre del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4661.-20 y 23 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 1016/2010, el Licenciado ROCENDO VICTORIANO RODRIGUEZ REBOLLAR, en carácter de apoderado legal de JAVIER GONZALEZ TORRES, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, fundándose esencialmente en lo siguiente: Es poseedor de un terreno denominado "Rancho Los Gavilanes", ubicado en las afueras del Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en siete líneas de 12.47, 13.69, 16.34, 22.45, 11.95, 9.55 y 324.89 metros colindan con Río "Los Gavilanes", y Javier González Torres, al noroeste:

en siete líneas de 38.89, 9.01, 15.35, 35.21, 24.29, 135.37 y 9.81 metros colinda con Río Los Gavilanes y Javier González Torres, al noroeste: en tres líneas de 79.70, 215.36 y 108.52 metros colinda con Javier González Torres, al sureste: en una línea de 324.89 metros colinda con Javier González Torres, con una superficie de 50,034.63 metros cuadrados, dicho terreno lo adquirí el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis, mediante contrato privado de compraventa que celebré con JOSE LUIS CHAIN MATA, inmueble que lo tengo en posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, desde hace más de catorce años anteriores a la fecha, habiendo realizado diversos actos de dominio de mi propio peculio como es, la cerca con postes de concreto y alambre de púas, siembra de distintas plantas de riego y la limpia del terreno, por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha siete de diciembre del año dos mil diez, ordenó que se publiquen edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, a quince de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4662.-20 y 23 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

JULIO FRANCISCO MIGUEL, promoviendo en el expediente número 1375/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Barrio Iturbide Ixcaxa, tercera manzana, Municipio de Timilpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 65.85 metros y colinda con Alfredo Santiago, al sur: 87.90 metros y colinda con el campo de Fútbol de Ixcaxa, al oriente: 124.35 metros y colinda con Francisco García y Clemente Santiago y al poniente: en dos líneas la primera de 70.30 metros y la segunda de 29.60 metros y colinda con camino vecinal con una superficie aproximada de 11,015.00 metros cuadrados, en tal virtud, mediante proveído de fecha tres de noviembre del dos mil diez se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor y 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedáse a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a doce de noviembre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4663.-20 y 23 diciembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ECHEVERRI CEDILLO MARISELVA, expediente 59/06, el C. Juez Décimo Tercero Civil por auto de fecha veinticinco de octubre y dieciséis de noviembre de dos mil diez señaló las diez horas del día veinticinco de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado que lo constituye en vivienda de interés

popular, identificada con la letra "B", tipo triplex, ubicada en el número 87, de la manzana 2, sujeta a régimen de propiedad en condominio, en el fraccionamiento denominado Sauces III, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$344,100.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última publicación y la fecha de audiencia, igual plazo.-México, Distrito Federal a 19 de noviembre de 2010.-Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

4665.-20 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

ANTONIO VALENCIA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1152/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Diez (10), manzana diez (10), lote veintiuno (21), Colonia el Tejocote, Guadalupe Victoria, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.28 metros colinda con propiedad del señor EUSTACIO VALENCIA HERNANDEZ, al sur: 12.68 metros colinda con lote 18, al oriente: 9.48 metros colinda con calle 10, al poniente: 9.48 metros colinda con lote 22, con una superficie total de 130.00 metros cuadrados. Refiriendo en sus hechos que esta en posesión e ininterrumpidamente desde el treinta de diciembre de dos mil uno, del citado inmueble, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, toda vez que se lo vendió la señora RAFAELA HERNANDEZ NICOLAS, entregándole en esa fecha la posesión, que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, que se encuentra registrado en la Tesorería Municipal con número catastral 0940809834000000, exhibiendo el plano de ubicación y localización del mencionado inmueble, así como la constancia ejidal de que el mismo no se encuentra dentro del patrimonio ejidal, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25 y 3.26 del Código Procesal Civil, se admite para su trámite la inmatriculación judicial en la vía y forma propuestas, por lo cual publíquese la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las diligencias.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de diciembre de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1482-A1.-20 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil del Distrito Federal, señaló mediante autos de fechas veintitrés de agosto y veintitrés de noviembre, ambos del año en curso, las once horas del día veinticinco de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, dentro del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JESUS OLAGUE HELGUEROS y MARIA GUADALUPE SALAS ARANDA DE

OLAGUE, expediente número 372/07, respecto del bien inmueble ubicado en la casa construida en el lote 31 y 33 resultantes de la fusión de los lotes 5 y 6 de la manzana 271 de la calle Ahuehuetes del Fraccionamiento "Unidad Coacalco", conocido comercialmente como "Villa de las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3'013,000.00 (TRES MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad).

Para su publicación en los estrados de este Juzgado, la Secretaría de Finanzas y el periódico Diario de México, fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado.-México, D.F., a 2 de diciembre de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1479-A1.-20 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

FRANCISCO ROJAS PALLARES, en carácter de apoderado legal de la señora ISABEL SANCHEZ SUAREZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 896/10, Juicio Ordinario Civil (Rectificación de Medidas), en contra de MARGARITO TORRES RIVERO y el Registrador del Instituto de la Función Registral, adscrito al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, EFRAIN SANCHEZ SUAREZ, ISABEL JIMENEZ PALLARES y ESCUELA PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA a través de quien sus derechos represente, reclamando las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La rectificación de medidas, linderos y superficie del inmueble propiedad de mi poderdante de propiedad particular, de calidad temporal denominado "El Arenal", ubicado en el Paraje Coheterías, perteneciente al pueblo de San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas: al norte: 38.00 metros y colinda con el señor Apolonio Sánchez, al sur: 38.00 metros y colinda con el señor Apolonio Sánchez, al oriente: 145.00 metros y colinda con el señor Apolonio Sánchez, al poniente: 145.00 metros y colinda con el señor Pedro Jiménez. Con una superficie total de 5,510.00 m2. (cinco mil quinientos diez metros cuadrados).

Siendo las medidas reales y correctas las siguientes: al norte: en dos tramos de 17.70 metros con la Escuela Preparatoria Emiliano Zapata y 20.33 metros con entrada particular, al sur: 38.00 metros y colinda con el señor Efraín Sánchez Suárez, al oriente: 147.00 metros y colinda con el señor Efraín Sánchez Suárez, al poniente: en dos tramos de 78.50 metros con la Escuela Preparatoria Emiliano Zapata y 68.94 metros con Isabel Jiménez Pallares. Con una superficie total de 4,214.65 m2. (cuatro mil doscientos catorce punto sesenta y cinco metros cuadrados).

B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de la sentencia que ordene la rectificación de las medidas y colindancias y superficie del inmueble propiedad de mi poderdante, precisado en la prestación anterior.

**HECHOS:**

1.- En fecha 17 de marzo de 1965, la C. ISABEL SANCHEZ SUAREZ, adquirió por compraventa que hizo su señor padre de nombre TOMAS SANCHEZ VIQUEZ, ante el Notario Público, Francisco Javier Olivera Sedano, exclusivamente para su

entonces menor hija ISABEL SANCHEZ SUAREZ, el terreno de propiedad de calidad temporal denominado "El Arenal", ubicado en el paraje Coheterías, perteneciente al pueblo de San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas: al norte: 38.00 metros y colinda con el señor Apolonio Sánchez, al sur: 38.00 metros y colinda con el señor Apolonio Sánchez, al oriente: 145.00 metros y colinda con señor Apolonio Sánchez, al poniente: 145.00 metros y colinda con el señor Pedro Jiménez. Con una superficie total de: 5,510.00 m2 (cinco mil quinientos diez metros cuadrados). Hecho que acredito exhibiendo en copia certificada del testimonio notarial número 3,118, volumen LII, año 1965, por el Notario Público número 89 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán, ALVARO MUÑOZ ARCOS inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el Libro Primero, Sección Primera del volumen XIII, denominado Bienes Inmuebles de fecha 18 de enero de 1965.

2.- ISABEL SANCHEZ SUAREZ, pretende realizar obras de construcción en el inmueble de su propiedad y para efecto al contratar un Arquitecto con el fin de que realice un levantamiento topográfico, las medidas que contempla la escritura no corresponden a las que existen físicamente en dicho inmueble arrojando como superficie del terreno la de 4,214.65 m2. (cuatro mil doscientos catorce punto sesenta y cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 17.70 metros con la Escuela Preparatoria Emiliano Zapata y 20.33 metros con entrada particular, al sur: 38.00 metros y colinda con el señor Efraín Sánchez Suárez, al oriente: 147.00 metros y colinda con el señor Efraín Sánchez Suárez, al poniente: en dos tramos de 78.50 metros con la Escuela Preparatoria Emiliano Zapata y 68.94 metros con Isabel Jiménez Pallares.

Con una superficie total de: 4,214.65 m2. (cuatro mil doscientos catorce punto sesenta y cinco metros cuadrados).

3.- Por lo que desde este momento nombra como perito en el presente asunto al ARQUITECTO ANGEL PAREDES AGUILAR, con cédula profesional número 1612512 D.G.P., y con el registro de perito en el Estado de México, RNJ-1800, con domicilio en Cerrada Cinco de Mayo número 213, Colonia Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México.

4.- El lote de terreno propiedad de ISABEL SANCHEZ SUAREZ, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, exhibo como prueba el recibo oficial número E 458884, de fecha dos de febrero del año en curso, que expide la Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México, que ampara el pago de impuesto predial correspondiente al año 2010 del inmueble materia del presente juicio.

6.- (SIC) Por la razón antes invocadas y toda vez que conforme a derecho es procedente mi acción vengo a interponer la presente demanda en la vía y forma propuesta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, a fin de hacerle saber al codemandado MARGARITO TORRES RIVERO, que deberá comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el ocho de diciembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1483-A1.-20 diciembre, 12 y 21 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 1028/2005.  
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de veintisiete de octubre, veintiuno de abril y veintiuno de enero, todos de dos mil diez y veintinueve de septiembre de dos mil nueve, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. "hoy su cesionario ISAIAS VAZQUEZ LUNA y LAURA ZACATENCO AGUILAR, en contra de BERNARDO BRUCIAGA SANCHEZ, expediente número: 1028/05, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del veinticinco de enero de dos mil once, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en vivienda doscientos tres del edificio H, localizado en la planta alta, tipo óctuplex, prototipo DX, guión veinticuatro, del conjunto habitacional Valle de Lerma, lote cuatro, manzana D, Fraccionamiento Manuel Villada, Municipio de Lerma Villada, Estado de México, con una superficie de cincuenta y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces de siete en siete y entre la última publicación y la fecha de remate igual término.- México, D.F., a 9 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.  
 4668.-20 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE NUMERO: 628/2008.

El Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veinticinco de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de MANZANO NAJERA ALEJANDRO NOE y MAYRA ERIKA ROJAS NAVARRO, expediente número 628/2008, respecto del bien inmueble de vivienda número 30, del condominio 128, lote 4, manzana XXIV, número oficial 31 de la calle de San Fernando, del Conjunto Habitacional Santa Elena, Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, señalándose como valor del inmueble mencionado la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.), (valor de avalúo), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en los lugares de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 03 de noviembre del año 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Elvira Mendoza Ledesma.-Rúbrica.

4670.-20 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 685/2005.  
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diecinueve de noviembre, dieciocho de octubre del año en curso, y diecinueve de noviembre del año dos mil nueve dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ARTURO PICAZO PINTOR y MARIA CONCEPCION BETANZOS GOMEZ, con número de expediente 685/2005, la C. Juez Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado en este procedimiento ubicado en vivienda número 7 del condominio marcado con el número oficial 3 de la calle de Retorno José María Morelos, lote número 52, de la manzana 1, sección 1 del conjunto urbano denominado Los Héroes Ecatepec, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, se señalan las diez horas del veinticinco de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, y sirve de precio base para el remate en cita la cantidad de \$423,700.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio designado por el perito de la actora, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio siendo las de \$282,466.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la correspondiente subasta la cual se celebrará en el lugar que ocupa este Juzgado Octavo de lo Civil sito en Avenida Niños Héroes número 132, 4° piso Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, debiendo publicarse en los tableros de aviso de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica de México; en el Juzgado exhortado en los lugares de costumbre, en las puertas de dicho Juzgado y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.- La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

4669.-20 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

CONVOCADOSE A POSTORES.

En el expediente número 172/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROLANDO DURAN DE JESUS y JORGE GONZALEZ LOPEZ, en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ y la empresa ACARREOS, TERRACERIAS Y MAQUINARIA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por auto de veintinueve de noviembre de dos mil diez, se señaló las doce horas del día veintiocho de enero del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el cincuenta por ciento (50%) del bien embargado en el presente, consistente en predio de forma irregular con socavón de mina con casa habitación de dos niveles con bodega anexa, cuyas medidas y colindancias son: empezando por el norte y en sentido de las manecillas del reloj, línea de 98.00 metros con Sabás Rubi; al

sureste: línea curva de 303.50 metros, con río, al sureste: línea 137.00 metros, con propiedad particular; al oeste: línea de 36.60 metros, con carretera a Tlacotepec; al noroeste: 8.50 metros, con Miguel Jiménez; al noroeste: 159.75 metros con el anterior colindante, al sureste: 18.00 metros, con Miguel Jiménez; al noreste: 72.75 metros con Miguel Jiménez; al noroeste: 86.60 metros con Sabás Rubí; y finalmente: 40.00 metros, con Sabás Rubí; con una superficie de: 21,404.63 m<sup>2</sup>, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 605-2120, a fojas 102, del volumen 335, libro primero, sección primera de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres a nombre de Héctor Ceballos Vázquez.

Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$1,664,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), monto que corresponde al cincuenta por ciento del valor total del bien, en que fue valuado el inmueble en cuestión por los peritos designados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, con apoyo en el numeral 763 de la Ley Adjetiva Civil abrogada en la entidad, en aplicación supletoria a la legislación mercantil, se ordena publicar la presente por medio de edictos en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días de diciembre del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

4673.-20 diciembre, 7 y 13 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SEGUNDA ALMONEDA.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 608/2008, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA ELENA ROBLES LARA, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticinco de octubre de dos mil diez, día y hora señalados en el expediente número 608/2008, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda la C. Juez acuerda: visto lo manifestado por la del apoderado legal de la parte actora, como lo solicita con fundamento en el artículo 582 Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita se procede a la subasta en segunda almoneda dada la carga de trabajo y las necesidades de la agenda para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día veinticinco de enero de dos mil once, del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en: la casa marcada con el número 101 y conforme a la actual nomenclatura le corresponde el número oficial 306 norte de la calle Abedules y lote de terreno en que esta edificada y le corresponde que es el número 20 de la manzana VI, del Fraccionamiento Rancho La Virgen, Metepec, Estado de México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 176 a la 182 de los presentes autos, la cantidad de \$2'667,840.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), con una rebaja del veinte por ciento en términos del artículo 582 de la ley de la materia siendo la cantidad de \$2,134,272.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes, esto es \$1'422,848.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$213,427.20 (DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercebidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores, procédase a realizar las publicaciones de los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo por razón de la distancia, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, así como en la Receptoría de Rentas.

Para su publicación de dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo por razón de la distancia, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 11 de noviembre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

4675.-20 diciembre y 13 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 992/142/2010, EL C. FERNANDO RIVAS CHAIRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Hóndiga, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 4 líneas 53.30, 31.00, 20.25, 32.10 m con carretera a Chenteje; al sur: 10 líneas quebradas 8.65, 13.00, 21.00, 12.20, 6.80, 9.10, 12.00, 17.70, 8.40, 9.00 m con Cecilio Alvarado; al este: en 2 líneas 18.00 m y 6.05 m con David Alvarado; al oeste: 45.90 m con Moisés García. Superficie aproximada de 3,989.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Hgo., México, a 15 de diciembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4676.-20, 23 diciembre y 4 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 721/68/2010, LA C. MARIA ESTHELA HERNANDEZ MONTIEL ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL C. FELICIANO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Morelos, Municipio de Tmilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 128.00 mts. con Silvina Valencia Martínez,

al sur: 123.00 mts. con Camino Real, al oriente: 45.20 mts. con Celia Martínez Hernández, al poniente: 124.00 mts. con Camino Real. Superficie aproximada: 10,625.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México; a 28 de octubre de 2010.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4671.-20, 23 diciembre y 4 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 66798/445/2010, HECTOR MILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 113, San Mateo Oxtotitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 31.66 mts. con propiedad de Rosa Jordán, al sur: 33.87 mts. en una línea de 15.62 mts. y otra de 2.20 mts. con Jorge Antonio Millán Hernández y una tercera de 15.05 mts. colinda con María Rivas y Avelino Millán, al oriente: 4.87 mts. colinda con calle Cuauhtémoc, al poniente: 14.75 mts, y colinda con propiedad de Avelino Millán. Superficie: 286.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México; a 05 de noviembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4674.-20, 23 diciembre y 4 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 50 DEL ESTADO DE MEXICO  
LERMA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 13,420 (trece mil cuatrocientos veinte), del volumen 178 (ciento setenta y ocho), el día trece de Diciembre del año dos mil diez, la señora ROSA NIETO DIAZ, en su carácter de hija supérstite y descendiente en línea directa, acepto la herencia del señor NARCISO NIETO, quien también fue conocido como NARCISO NIETO, NARCISO NIETO MARTINEZ y/o NARCISO NIETO MARTINEZ y acepto el cargo de albacea, protestó su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Lerma, Méx., a 14 de diciembre del año 2010.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. OSCAR R. NAIME LIBIEN.-RUBRICA.

4681.-20 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 50,854, volumen 1004, de fecha 6 de diciembre del año 2010, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GARCIA

ESPINOSA, compareciendo el señor FLORENTINO HERNANDEZ VARGAS, en su carácter de "ALBACEA" y "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 7 de diciembre del 2010.

LIC. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO Nº 22. DEL ESTADO DE MEX.

4679.-20 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 50,600 Volumen 1000, de fecha 12 de octubre del 2010, los señores FLOR BONIFAZ RODAS, MARGARITA, MARIA EUGENIA, JULIO CESAR y OSVALDO todos de apellidos PEÑA BONIFAZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS PEÑA CASTRO quien también había usado el nombre de JESUS PEÑA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 08 de julio del 2008.

Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., a 02 de diciembre del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4680.-20 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 50,746, volumen 1002 de fecha 29 de octubre del 2010, los señores JUAN MANUEL y JUAN LUIS ambos de apellido RESENDÍZ y MARIA ELENA CRUZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FRANCISCA RESENDIZ CRUZ presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 23 de diciembre de 1997.

Ecatepec de Mor., Méx., a 02 de diciembre del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4678.-20 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 7 de diciembre del 2010.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 45,325 del volumen 1475, de fecha 6 de diciembre del 2010 se RADICO la Sucesión Testamentaria a

bienes de la señora **CRISTINA HERNANDEZ GARCIA**, en la cual las señoras **ANA LILIA, GLORIA, GABRIELA GUILLERMINA, de apellidos SALDAÑA HERNANDEZ y VERONICA SELENE ARELLANO HERNANDEZ**, en su carácter de **Unicas y Universales Herederas** y la señora **GONZALINA RAMOS MARTINEZ**, en su carácter de **Albacea**, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4660.-20 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 10 de diciembre del 2010.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México**; hago constar: que por escritura número 45,299 del volumen 1479, de fecha 29 de octubre del 2010 se **RADICO** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO ARENAS BERNAL**, en la cual la señora **CLARA ELENA RAMIREZ HERNANDEZ**, en su carácter de **Unica y Universal Heredera y Albacea**, Inició y Radicó la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4660.-20 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 10 de diciembre del 2010.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México**; hago constar: que por escritura número 45,333 del volumen 1473, de fecha 10 de diciembre del 2010 se **RADICO** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALVARO LOPEZ GUTIERREZ**, en la cual los señores **NORMA ALICIA CASTRO TOCA, ALVARO AUGUSTO, NORMA ALICIA y MARISOL**, de apellidos **LOPEZ CASTRO**, en su carácter de **cónyuge supérstite y descendientes directos respectivamente**, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA NUMERO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4660.-20 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 10 de diciembre del 2010.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México**; hago constar: que por escritura número 45,327 del volumen 1477, de fecha 9 de diciembre del 2010 se **RADICO** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARIO MARTINEZ TREJO**, en la cual el señor **FELIPE MARTINEZ TORRES**, en su carácter de **descendiente directo**, Inició y Radicó la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA NUMERO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4660.-20 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 10 de diciembre del 2010.

La suscrita **Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México**; hago constar: que por escritura número 45,329 del volumen 1479, de fecha 9 de diciembre del 2010 se **RADICO** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELEUTERIA TORRES TORRES**, en la cual el señor **FELIPE MARTINEZ TORRES**, en su carácter de **Unico y Universal Heredero y Albacea**, Inició y Radicó la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4660.-20 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,631 de fecha 16 de julio del 2010, otorgada ante el suscrito notario, los señores **JOSÉ FERNANDO SALAZAR REYES y TIBURCIO MEDINA BECERRIL**, en sus respectivos caracteres de **cónyuge supérstite y padre** de la señora **MARIA OLIVIA MEDINA SAMPERIO**, autora de la sucesión intestamentaria, llevaron a cabo la radicación e inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de dicha persona.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de diciembre del 2010.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
 NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEXICO.

1481-A1.-20 diciembre y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

AL CALCE UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 50913, VOLUMEN 1363 ORDINARIO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR: LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA, LA EXCUSION DEL ALBACEA, Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA SUSTITUTO, QUE OTORGAN LOS SEÑORES ISAIAS GUTIERREZ ARAGON E ILEANA MARIA GUTIERREZ REYNA, POR SU PROPIO DERECHO, CON RELACION A LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA REYNA VIDAURAZAGA.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 85  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1481-A1.-20 diciembre y 12 enero.



GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**EDICTO**

El Ciudadano Rodolfo Silva Hernández, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de dos asientos registrales, la Partida número 266, Volumen 191, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 7 de agosto de 1972 y la Partida número 1, Volumen 222, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de noviembre de 1973 en relación con el lote 2, Manzana 47, Segunda Sección, ubicado en calle Monte Athos, número 39, Fraccionamiento denominado "Parque Residencial Coacalco", Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "Proyectos Populares", S.A. de C.V., mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor-Oriente en 8.00 metros con Monte Athos,  
 Al Sur-Oriente en 15.00 metros con lote 3,  
 Al Sur-Poniente en 8.00 metros con lote 42, y  
 Al Nor-poniente en 15.00 metros con lote 1.

Con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

**ATENTAMENTE**

**LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA  
 DIRECTOR GENERAL  
 (RUBRICA).**



4664.-20, 23 diciembre y 4 enero.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"**

**C.P. JAIME AVALOS HEYMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1, 13.2, 13.3, 13.22, 13.27 Y 13.28 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN III, 44, 46, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO; 13 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 13.4 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, establece que las dependencias, entidades estatales y tribunales administrativos, llevarán a cabo los procedimientos de adquisición, de bienes y servicios que requieran, conforme a sus respectivos programas de adquisiciones, cuya adquisición y contratación debe realizarse con apego en las disposiciones en materia adquisitiva.

Que el Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité, tiene entre sus funciones, la de adquirir los bienes muebles y controlar en el ámbito de su competencia, los servicios de cualquier naturaleza que requiera el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, e intervenir en las adquisiciones, programar, documentar y ejecutar las actos adquisitivos.

Que los días 22, 23, 27, 28 y 29 de diciembre de dos mil diez, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México, para el año 2010, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito de llevar a cabo las adquisiciones, de bienes y contratación de servicios.

Que en sesión ordinaria número veinticuatro, celebrada el día dos de diciembre de dos mil diez, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, determinaron la habilitación de los días a los que hace referencia el párrafo anterior con la finalidad de desarrollar y realizar los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, que se encuentran en trámite o inicien en la Subdirección de Administración, y Comité de Adquisiciones y Servicios de éste Sistema, relativos a los procedimientos autorizados para dos mil diez de gasto corriente y de inversión, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de este organismo, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones referidas, me permito emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O INICIEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.**

**Primero.-** Se habilitan los días 22, 23, 27, 28 y 29 de diciembre de dos mil diez, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para que la Subdirección de Administración y el Comité de Adquisiciones del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, desarrolle y realice los procedimientos adquisitivos y de contratación de bienes y servicios, que se encuentran en trámite o inicien en los mismos, relativos a los recursos autorizados para dos mil diez, de gasto corriente y de inversión, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de éste Organismo, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

**Segundo.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**Tercero.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**Cuarto.-** El Presente acuerdo surtirá efectos en los días y horas habilitados, los cuales se señalan en el punto primero de éste acuerdo.

Metepec, México a 2 de diciembre de 2010.

**C.P. JAIME AVALOS HEYMAN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL  
SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE  
(RUBRICA).**



**SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO, S.A. DE C.V.****PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el punto veinticuatro en relación con los diversos once, doce, trece, dieciséis, diecisiete y demás relativos y aplicables de los Estatutos de la Sociedad, así como los artículos 183, 186, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se invita por primera convocatoria a los señores accionistas de SITIOS DE TAXIS SAN ILDEFONSO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que asistan a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto a las Diez con Cuarenta y Cinco Minutos ante meridiano, del día Viernes 19 de enero del año Dos mil once, en el domicilio ubicado en Calle Tlatelolco No. 32 Col. Vista Hermosa C.P. 54413, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

PRIMERO.- Lista de Asistencia.

SEGUNDO.- Nombramiento de Escrutador, Presidente y Secretario de la Mesa de Debates para presidir la Asamblea.

TERCERO.- Verificación del Quórum e Instalación Legal de la Asamblea.

CUARTO.- Presentación a la Asamblea de Accionistas del Informe Anual de Actividades desempeñadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio social del año 2010.

QUINTO.- Presentación y en caso discusión y aprobación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio social del año 2010.

SEXTO.- Informe pormenorizado que guardan las controversias tanto judiciales como internas suscitadas durante el ejercicio social de 2010.

SEPTIMO.- Toma de Decisiones para resolver y concluir con las controversias existentes.

OCTAVO.- Revocación de los Poderes otorgados a todos los integrantes del Consejo de Administración y en su caso Apoderados Legales de Sitios de Taxis San Ildefonso S.A. de C.V.

NOVENO.- Ratificación o Remoción en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad, así como nombramiento de miembros sustitutos cuando así proceda.

DECIMO.- Otorgamiento o Ratificación de los poderes a todos los miembros del Nuevo Consejo de Administración de Sitios de Taxis San Ildefonso S.A. de C.V.

DECIMO PRIMERO.- Asuntos Varios.

DECIMO SEGUNDO.- Nombramiento del Delegado Especial para protocolizar la presente Acta.

Nicolás Romero, Estado de México, a 14 de diciembre del año 2010.

**ATENTAMENTE**

EDUARDO BAUTISTA MENDEZ  
COMISARIO DE LA SOCIEDAD  
FIRMA ILEGIBLE  
(RUBRICA).

ROBERTO CARRASCO MISETE  
COMISARIO DE LA SOCIEDAD  
FIRMA ILEGIBLE  
(RUBRICA).

## CONVOCATORIA

Se convoca por SEGUNDA OCASION a los accionistas de "Gom-Mex.", S.A. de C.V. para concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11.00 horas del próximo 7 de enero del 2011, señalándose como lugar de celebración el de la sociedad, ubicado en el número seis de la calle de Fulton, Colonia Industrial, Municipio de Tlalneantla de Baz, Estado de México, con el siguiente Orden del Día:

## ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia, Designación de Escrutador y Declaración de Válida de la Asamblea.
- II.- Revocación de Administrador y nombramiento de nuevo Administrador.
- III.- Determinación de responsabilidades del Administrador Anterior.
- IV.- Revocación de poderes.
- V.- Emisión de los títulos accionarios correspondientes.
- VI. Asuntos Generales.

Los socios o sus representantes deberán acreditar su calidad de socios con los títulos que amparen sus acciones, y estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, las cuales se depositarán en la caja de seguridad de la Sociedad previamente a la celebración de la misma o bien ante Notario Público de su elección.

Y de conformidad con el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se les hace de su conocimiento que en la junta de accionistas se resolverá sobre los asuntos indicados en el Orden del Día, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Tlalneantla, Estado de México a 7 de diciembre del 2010.

Atentamente

Luis Robert García  
Comisario  
Gom-Mex, S.A. DE C.V.  
(Rúbrica).

1480-A1.-20 diciembre.



## SERVICON SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.C.

El día 26 de noviembre de 2010 en Escritura Pública número 46,846 se protocoliza la Asamblea General Extraordinaria de Socios en la que se acordó la disolución de la sociedad, nombrando como liquidadora a la señora Alicia María González Sánchez

## SERVICON SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.C. EN LIQUIDACION

## ESTADO DE RESULTADOS

por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de octubre de 2010  
Cifras en pesos de poder adquisitivo al 31 de octubre de 2010

	<u>Acumulado</u>
<b>VENTAS NETAS</b>	\$ 147,845.45
<b>GASTOS GENERALES</b>	\$ 188,651.77
Gastos de Operación	167,443.46
Gastos de Administración	21,208.31
<b>PERDIDA DE OPERACION</b>	<u>-\$ 40,806.32</u>
<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	(11,327.23)
Intereses netos	0.00
Utilidad/ pérdida por posición monetaria	0.00
Utilidad/ pérdida en cambios	(6,906.23)
Comisiones bancarias	(4,421.00)
<b>UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL PERIODO</b>	<u>(52,133.55)</u>

**SERVICON SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.C. EN LIQUIDACION**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2010

Cifras en pesos de poder adquisitivo al 31 de octubre de 2010

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
CIRCULANTE:		A CORTO PLAZO:	
Bancos	\$ 7,236.04	Acreeedores Diversos	\$ 27,031.08
IVA pagado	35.84	Impuestos por pagar	1,818.36
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>28,849.44</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Social	1,000.00
		Resultado del ejercicio	(52,133.55)
		Resultado de ejercicios anteriores	29,555.99
		<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>(21,577.56)</b>
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<u>\$ 7,271.88</u>	<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE TOTAL</b>	<u>\$ 7,271.88</u>

Alicia María González Sánchez  
 Liquidadora  
 (Rúbrica).

1480-A1.-20 diciembre.

---

**VULCANIZACION Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**

R.F.C. -VS19205081Z8

**AVISO**

"En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación, mediante la cual se da a conocer la resolución de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 15 de noviembre de 2010 en la que se determino reducir el capital social mínimo de la empresa por la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.), así como la reducción del capital social en su parte variable por la cantidad de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

La sociedad contaba con un capital social de \$100,000.00, quedando después de la reducción con un capital de \$80,000.00".

APAXCO DE OCAMPO, ESTADO DE MEXICO a 13 de diciembre de 2010.

SEÑOR ERASTO LORENZO ENRIQUEZ CANCINO  
 Presidente de Asamblea y  
 del Consejo de Administración de la Sociedad  
 (Rúbrica).

1484-A1.-20 diciembre, 5 y 17 enero.



## "HEROES DEL BICENTENARIO"

### Diego Álvarez Benítez

(1812-1899)

General originario de Coyuca de Benítez, truncó sus estudios de leyes por seguir a su padre don Juan Álvarez en la lucha por la Independencia de México al lado de Morelos, Galeana y Guerrero.

Participó en diferentes batallas como las que se sostuvieron durante la intervención norteamericana, al lado del movimiento liberal y en defensa de las leyes de reforma de Juárez. Figuró como diputado del Congreso Constituyente de 1856 a 1857 y en este mismo año el Consejo Supremo de Gobierno lo nombró Gobernador Constitucional, facultad que en esa ocasión no ejerce.

Hijo de Juan Álvarez y María Faustina Benítez nace en 1812, (en honor a su madre se le agregó "de Benítez" a la población de Coyuca)

Diego Álvarez gobernó al estado de Guerrero durante tres periodos constitucionales, además de uno anterior como Gobernador Sustituto, de acuerdo al decreto número 8 del 22 de febrero de 1850. Sustituye temporalmente al General Juan Álvarez.

Este nombramiento lo ubicó como el segundo personaje que ejerce las funciones de Gobernador en la historia de Guerrero. Su primer periodo constitucional comprende del 6 de mayo de 1862 al 24 de enero de 1869. Durante su segundo periodo de Gobierno, que inició el 1° de marzo de 1873 y terminó el 19 de diciembre de 1876, promulgó la nueva Constitución Política del Estado, impulsó y modernizó la agricultura introduciendo maquinaria agrícola traída de los Estados Unidos, además expidió el 29 de mayo de 1883 la Ley de Instrucción Pública.

En su última gestión (1881-1885), regularizó el pago de impuestos, niveló la hacienda pública, atendió la educación para la juventud, construyó el Palacio de Gobierno e introdujo el agua potable en Chilpancingo. Destaca en este periodo el reparto de tierras a los indígenas de Atoyac y Cacahuatpec, contrastando con la represión de un movimiento agrarista en la región de Tlapa, encabezado por Pascual Claudio. Muere en su Hacienda de la Providencia, el 28 de enero de 1899.

Fuente: [www.coyucadebenitez.guerrero.gob.mx](http://www.coyucadebenitez.guerrero.gob.mx)

[www.bicentenario.gob.mx](http://www.bicentenario.gob.mx)